

Anexo N.º 01-B
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Gerencia Huanta/ DEPARTAMENTO COMERCIAL
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	FICHA 52 IMPLEMENTACIÓN DE LA BASE GRÁFICA EN GIS EN SEDA AYACUCHO - HUANTA
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE AUXILIAR INFORMÁTICO.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Mejoramiento del servicio prestado por SEDA AYACUCHO, Gerencia Huanta, localidad Huanta a través de la implementación de la Base Gráfica en GIS que permita una mejor ubicación de los usuarios que permitirá optimizar los procesos comerciales.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Migrar la información gráfica actual de SEDA AYACUCHO, Gerencia Huanta, localidad Huanta al formato GIS mejorando la codificación catastral de los usuarios y corrigiendo defectos de ubicación.

III. ALCANCES DEL SERVICIO:

Alcances y descripción del servicio

El contrato debe tener alcance en el ámbito de servicio de SEDA AYACUCHO, Gerencia Huanta, localidad Huanta.

3.1. Metas.

Las metas a realizar por el proveedor serán:

1. Asistir en registrar de la Ficha Catastral información en campo del servicio de agua potable y alcantarillado de nuevas conexiones domiciliarias.
2. Verificar y validar el nombre de usuario del servicio de agua potable y alcantarillado de nuevas conexiones.
3. Apoyar en el registro de fichas catastrales y subsanar las fichas observadas por el Dibujante o Encargado Catastral GIS.
4. Apoyar en georreferenciar los puntos de las nuevas conexiones domiciliarias y registrar fotografías de fachada del domicilio y medidor en el GIS.
5. Apoyar en la actualización de la base gráfica en sistema GIS, los dibujos realizados en AutoCAD y los mismos lotes migrados al QGIS con sus respectivos atributos.
6. Apoyar en la verificación y corrección de errores de inconsistencia dentro de la base gráfica identificados por el Dibujante o Encargado Catastral GIS.
7. Apoyar en la inspección y verificación en campo y oficina de cambio de titularidad de suministros por solicitud.
8. Realizar el proceso de cambio de categorías (unidades de uso) a los diferentes usuarios conforme a la Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD

3.2. Procedimiento

SEDA AYACUCHO S.A. proveerá de forma diaria los documentos, formatos y otros archivos necesarios para su atención por intermedio del Jefe de Proyecto o el Especialista Catastral GIS.

3.3. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

SEDA AYACUCHO S.A. brindará al PROVEEDOR lo siguiente:

- Planos, padrones y otros archivos en formato digital o impreso, según corresponda.



- Indumentaria, foto check y otros necesarios para cumplir con la actividad.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

Se requiere contar con 01 proveedor natural o que debe cumplir los siguientes requisitos:

La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vínculo o relación laboral entre las partes.

El locador de servicios deberá de cumplir con las siguientes condiciones:

1. Estudiante técnico o egresado de instituto superior de las carreras de construcción civil y/o topografía y/o mecánica automotriz y/o electricidad industrial y/o redes y comunicación y/o computación e informática y/o administración de empresas o estudiante universitario de último año o egresado de las siguientes carreras: Ingeniería civil y/o Ingeniería industrial y/o ingeniería geológica y/o Ingeniería minas y/o arquitectura y/o administración de empresas y/o contabilidad (Acreditar con ficha de matrícula y/o constancia y/o diploma y/o título u otro documento que acredite de manera fehaciente).
2. Contar con constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), capítulo de servicios.
3. Contar con laptop (procesador i5 o similar) y teléfono móvil con megas de Internet (declaración jurada).
4. Conocimiento en manejo de software Office y software GIS (declaración jurada).

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

VI. SEGUROS

No corresponde

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar:

El servicio será brindado en las oficinas de SEDA AYACUCHO, Gerencia Huanta, en la ciudad de Huanta, además de salidas al campo dentro el ámbito de trabajo de SEDA AYACUCHO - HUANTA.

Plazo:

El plazo del servicio será de 180 días, el plazo contractual inicia a partir del día siguiente de la firma del contrato u orden de servicio.

IX. ENTREGABLES

Nº	ENTREGABLES	PAGO
01	Primer entregable: A los 30 días de suscrito el contrato y/o notificada la Orden de Servicio	



	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe mensual (Con la actualización y/o corrección de la base gráfica y base alfanumérica de los suministros del mes de abril y mayo del 2026) 	
02	<p>Segundo entregable: A los 60 días de suscrito el contrato y/o notificada la Orden de Servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe mensual (Con la actualización y/o corrección de la base gráfica y base alfanumérica de los suministros del mes de junio del 2026) 	
03	<p>Tercer entregable: A los 90 días de suscrito el contrato y/o notificada la Orden de Servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe mensual (Con la actualización y/o corrección de la base gráfica y base alfanumérica de los suministros pendientes del mes de julio del 2026) 	
04	<p>Cuarto entregable: A los 120 días de suscrito el contrato y/o notificada la Orden de Servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe mensual (Con la actualización y/o corrección de la base gráfica y base alfanumérica de los suministros pendientes del mes de agosto del 2026) 	
05	<p>Quinto entregable: A los 150 días de suscrito el contrato y/o notificada la Orden de Servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe mensual (Con la actualización y/o corrección de la base gráfica y base alfanumérica de los suministros pendientes del mes de setiembre del 2026) 	
06	<p>Sexto entregable: A los 180 días de suscrito el contrato y/o notificada la Orden de Servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe mensual (Con la actualización y/o corrección de la base gráfica y base alfanumérica de los suministros pendientes del mes de octubre del 2026) 	
<p>El servicio se pagará a la presentación del entregable de cumplimiento del objeto del contrato, adjuntando recibo por honorario electrónico y sus entregables (a los 5 días calendarios de la fecha vencimiento de su entregable como máximo).</p>		
<p>X. CONFORMIDAD</p> <p>El otorgamiento de la conformidad estará a cargo del jefe de Proyecto, Jefe Dpto. Comercial y Gerencia Huanta.</p>		
<p>XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p>		

La forma de pago es con depósito en cuenta por los servicios realizados previa entrega de la conformidad mensual por producto alcanzado a la presentación del entregable en la fecha de cumplimiento del objeto del contrato (como máximo 5 días calendarios posteriores culminada la fecha de su entregable), adjuntando recibo por honorario electrónico y con informe del jefe de Proyecto debidamente sustentado su cumplimiento.

<p>XII. CONFIDENCIALIDAD</p> <p>La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.</p>
--

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES	No corresponde
XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS	No corresponde
XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	No corresponde
XVII. PENALIDADES POR MORA	<p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$</p> <p style="text-align: center;">F x plazo en días Donde</p> <p>F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.</p> <p>b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:</p> <p>b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.</p> <p>b.2) Para obras: $F = 0.15$.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.</p> <p>Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</p> <p>Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
XVIII. OTRO TIPO DE PENALIDADES	No corresponde
XIX. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	Por incumplimiento de plazo y los accesorios requeridos.
XX. SANCIONES	EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.
XXI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN	EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o,



en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXII. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria *[Definir la norma de aplicación, por ejemplo, el Código Civil]*, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

XXIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.


 SEDA AYACUCHO
 SUCURSAL HUANTA
 ¡Llévamos Vida a tu Hogar!
 CIC. Carlos Alberto Mancera Paniatón
 JEFE DEFCO COMERCIAL

Firma del solicitante


 SEDA AYACUCHO
 Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
 ¡Llévamos Vida a tu Hogar!
 Ing. Mercy R. Calderón Rodríguez
 Gerente de Huanta

Firma del Jefe del Área Usuaria